



RUC N° 20605231048: Secretaría Técnica del Sistema de Capacitación 4.0.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## **RESOLUCIÓN N° 001-2024-ESCUELAPSI/DG**

Perú, Chiclayo, 30 de enero de 2024

**VISTO.-** El Memorándum de Entendimiento que crea el [Sistema de Capacitación 4.0.](#), así como los acuerdos referidos a la formalización de propuestas formativas que sus miembros propongan para su diseño curricular, configuración pedagógica e implementación técnica-metodológica y, docente.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela de Perfeccionamiento Superior Inclusiva, es una entidad con personería jurídica de derecho privado que se encuentra adscrita al [Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población](#), entidad con persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada en Perú en el año 1998 con RUC: 20395482590, con facultades para operar en el ámbito nacional como internacional, según lo establece su Estatuto, el Código Civil y normas complementarias;

Que, la EscuelaPsi por naturaleza de su creación constituye una entidad especializada para el diseño, promoción e implementación de procesos formativos que mejoren las capacidades de los recursos humanos del sector público como privado desde la perspectiva del fomento de la integración, la cooperación, el intercambio y, la investigación en el marco de las políticas educativas con énfasis en la modalidad no convencional;

Que, en el marco de la normatividad vigente en materia de procesos de fortalecimiento de capacidades para el mejoramiento de las competencias ciudadanas ([Capacitación Laboral](#)) la EscuelaPsi aúna sus esfuerzos pedagógicos, procedimentales y, metodológicos en alianza o convenios con organismos no gubernamentales, universidades y entidades especializadas nacionales e internacionales;

Que, el Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población (ONG IPIFAP), ha presentado un conjunto de propuestas formativas dentro de las que se encuentra el “**Curso de Actualización en Prevención Comunitaria del Delito**”, actividad de capacitación que se sustenta en la experticia comprobada de su involucramiento temático con el “[Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo de América Latina y el Caribe](#)” (UN-LIREC) en 2004, en su rol de gestión como Coordinadora Nacional de la Red Peruana para el Desarme Civil, la Cultura de Paz y la Seguridad Ciudadana (REPEDC), 2004-2019. Así como en su experiencia como implementadora de actividades de sensibilización, capacitación y, asistencia técnica en materia vinculante, con organismos internacionales como la “[Red Internacional de Acción contra las Armas Pequeñas y Ligeras](#)” (IANSA);

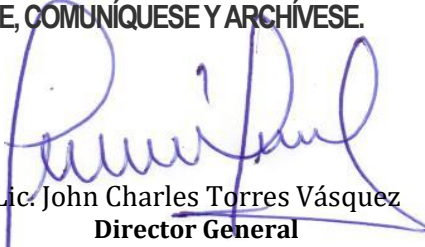
De conformidad con lo establecido en el objeto social así como en los fines y objetivos de la EscuelaPsi, así como en las funciones de la Dirección General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar la realización del Curso de Actualización denominado “**PREVENCIÓN COMUNITARIA DEL DELITO**”, bajo la modalidad virtual, con un valor de 90 horas académicas; el mismo que ha sido propuesto por el Instituto Peruano de Investigación de Familia y Población (IPIFAP) en las convocatorias 2024 al 2026.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Lic. John Charles Torres Vásquez  
**Director General**  
Escuela de Perfeccionamiento Superior Inclusiva

cc.  
Arch.